



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

INFORMO SEÑOR JUEZ: Que realizada la liquidación de costas ordenada, ésta quedó así:

Agencias en derecho (fl. 378 vto.).....	\$4.000.000
Notificaciones (fl. 159, 163, 167, 171, 189, 193, 199, 203).....	\$ 86.400
TOTAL COSTAS.....	\$4.086.400

Itagüí, marzo 09 de 2021


Ana MARIA VANEGAS CARDONA
Secretaria

Nueve de marzo de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0417
RADICADO N°. 2018-00022-00

Con vista en que la liquidación de costas realizada por la secretaria del Despacho se encuentra ajustada a la realidad del proceso, se le imparte su aprobación legal conforme lo autoriza el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN
JUEZ

RADICADO N°. 2019-00177-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 12 fijado en la página web de la rama judicial el 17 de marzo de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA